

Expediente n.º: 2024/406340/006-302/00001

Acta de la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe técnico de valoración de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

En base a lo acordado en la mesa de contratación de 8 de agosto de 2024, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el acta de la mesa de contratación que se celebró el pasado 5 de agosto de 2024, de toma de conocimiento del informe de valoración de documentación justificativa de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, de forma que se corrige el apartado 2 rectificando el cuadro de valoraciones de criterios automáticos, quedando como sigue:

Día y hora de la reunión: lunes 05/08/2024 a las 12:00

Lugar de celebración: Sesión telemática

Asistentes:

- **Presidente: D. José Antonio García Alcaina**
- **Vocal: D. Pascual Pallarés Morenilla**
- **Vocal: D^a. María del Carmen Zúñiga Martín**
- **Vocal: D. Pedro Julián Torrecillas Botía**
- **Secretario: D. Antonio Olivares Martínez**

Ausentes: Asesor técnico: D. Juan Miguel Alcázar Ramírez

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de María, el día cinco de agosto de dos mil veinticuatro a las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PDnWbVw3vPvCCYUkEy22Mq==	Firmado	08/08/2024 17:41:30
Firmado Por		
Maria del Carmen Zúñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:39:47
Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:33:07
Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/08/2024 17:30:46
Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:28:31
Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:28:31
Observaciones	Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDnWbVw3vPvCCYUkEy22Mq%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código CPV: 71310000 - Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.	
Valor estimado del contrato: 145.077,05 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 145.077,05€	IVA: 30.466,19 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 175.543,24 €	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente, Alcalde-Presidente de la Corporación	José Antonio García Alcaina
Vocal, Secretaria-Interventora de la Corporación	María del Carmen Zúñiga Martín
Vocal, Personal de la Corporación	Pascual Pallarés Morenilla
Vocal, Personal de la Corporación	Pedro Julián Torrecillas Botía
Secretario de la Mesa, Funcionario de la Corporación	Antonio Olivares Martínez

1 DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Con fecha 12 de julio de 2024, finalizó el plazo de presentación de documentación justificativa de ofertas anormalmente bajas, siendo, de las tres licitadoras incursas en presunción de anormalidad, Incasur Consultores S.L., la única que presentó documentación justificativa.

Con fecha 16 de julio de 2024 y registro de salida 639 se solicita informe técnico a la Excm. Diputación Provincial de Almería para valorar la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas, siendo el técnico designado D. Clemente González Sáez.

Con fecha 2 agosto de 2024, se recibe con número de registro de entrada 797, a través del registro electrónico de este Ayuntamiento, informe técnico sobre la valoración de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas.

En dicho informe se detecta un error material de transcripción, ya que, en la primera página, en el párrafo relativo a los antecedentes, se incluye a la licitadora Técnicas Aplicadas al Medio Rural S.L. como incursa en presunción de anormalidad

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:41:30	
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:39:47	
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/08/2024 17:33:07	
	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:30:46	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:28:31	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

por error, con lo que, en base al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige dicho error material, no constituyendo dicha modificación un cambio en el sentido de las conclusiones que se desprenden del informe.

Como resultado de dicho informe se concluye que la licitadora **Incasur Consultores S.L.**, no ha justificado convenientemente la anormalidad de la oferta, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se considera excluida de la licitación.**

2 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se procede a la clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:

Quedan fuera de la licitación las siguientes ofertas:

Nombre de la Empresa	Motivo de exclusión
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.	PUNTUACIÓN POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
LETTER INGENIEROS S.L.	SE CONSIDERA RETIRADA LA OFERTA AL NO PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
PROYECTOS ENERGÉTICOS INERGYA S.L. Y ANTONIO CEREZUELA U.T.E. MARÍA	SE CONSIDERA RETIRADA LA OFERTA AL NO PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
INCASUR CONSULTORES S.L.	HABIENDO PRESENTADO JUSTIFICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, SE CONSIDERA QUE DICHA JUSTIFICACIÓN ES INSUFICIENTE

La propuesta por orden de puntuación de las ofertas presentadas es la siguiente:

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado		08/08/2024 17:41:30	
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Maria	Firmado		08/08/2024 17:39:47	
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado		08/08/2024 17:33:07	
	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado		08/08/2024 17:30:46	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado		08/08/2024 17:28:31	
Observaciones		Página		3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NOMBRE																																																																																							
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.																																																																																							
REFERENCIA REGISTRO:																																																																																							
2024/406340/006-302/00001																																																																																							
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 175.543,24 €																																																																																							
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 0,00																																																																																							
OFERTA MEDIA 139.898,57 €																																																																																							
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3																																																																																							
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 137.100,59 €																																																																																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%;"></td> <td style="width:10%; text-align: center;">55</td> <td style="width:40%;">PUNTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2%</td> <td>BAJA</td> </tr> </table>									55	PUNTOS		2%	BAJA																																																																										
	55	PUNTOS																																																																																					
	2%	BAJA																																																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:35%;">EMPRESAS LICITADORAS</th> <th style="width:10%;">PRECIO</th> <th style="width:5%;">BAJA ANORMAL</th> <th style="width:5%;">SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SI/NO/NP</th> <th style="width:5%;">INCUMPLE PLIEGO</th> <th style="width:10%;">PUNTOS OFERTA ECONOMICA</th> <th style="width:10%;">VALORACIÓN TÉCNICA MAX 45 PUNTOS</th> <th style="width:10%;">SUMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DS GREEN TRANSITION S.L.</td> <td style="text-align: right;">166.700,38</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">48,93</td> <td style="text-align: center;">38,50</td> <td style="text-align: center;">87,43</td> </tr> <tr> <td>EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.</td> <td style="text-align: right;">139.556,86</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">55,00</td> <td style="text-align: center;">30,10</td> <td style="text-align: center;">85,10</td> </tr> <tr> <td>ELIAL-FINWE/MARÍA</td> <td style="text-align: right;">154.880,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">52,52</td> <td style="text-align: center;">35,00</td> <td style="text-align: center;">87,52</td> </tr> <tr> <td>INCASUR CONSULTORES S.L.</td> <td style="text-align: right;">135.979,80</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">35,25</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGENIERÍA Y NUEVA TECNOLOGÍA S.L.U.</td> <td style="text-align: right;">141.312,31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">54,77</td> <td style="text-align: center;">26,70</td> <td style="text-align: center;">81,47</td> </tr> <tr> <td>LETTER INGENIEROS S.L.</td> <td style="text-align: right;">118.491,68</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NP</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">27,50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td></td> <td style="text-align: center;">EXC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROYECTOS ENERGÉTICOS INERGYA S.L. Y ANTONIO CEREZUELA U.T.E. MARIA</td> <td style="text-align: right;">111.320,00</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NP</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">20,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.</td> <td style="text-align: right;">150.947,50</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">53,28</td> <td style="text-align: center;">24,00</td> <td style="text-align: center;">77,28</td> </tr> </tbody> </table>								EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SI/NO/NP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 45 PUNTOS	SUMA	DS GREEN TRANSITION S.L.	166.700,38				48,93	38,50	87,43	EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.	139.556,86				55,00	30,10	85,10	ELIAL-FINWE/MARÍA	154.880,00				52,52	35,00	87,52	INCASUR CONSULTORES S.L.	135.979,80	SI	NO			35,25		INGENIERÍA Y NUEVA TECNOLOGÍA S.L.U.	141.312,31				54,77	26,70	81,47	LETTER INGENIEROS S.L.	118.491,68	SI	NP			27,50		TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L				SI		EXC		PROYECTOS ENERGÉTICOS INERGYA S.L. Y ANTONIO CEREZUELA U.T.E. MARIA	111.320,00	SI	NP			20,00		VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.	150.947,50				53,28	24,00	77,28
EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SI/NO/NP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 45 PUNTOS	SUMA																																																																																
DS GREEN TRANSITION S.L.	166.700,38				48,93	38,50	87,43																																																																																
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.	139.556,86				55,00	30,10	85,10																																																																																
ELIAL-FINWE/MARÍA	154.880,00				52,52	35,00	87,52																																																																																
INCASUR CONSULTORES S.L.	135.979,80	SI	NO			35,25																																																																																	
INGENIERÍA Y NUEVA TECNOLOGÍA S.L.U.	141.312,31				54,77	26,70	81,47																																																																																
LETTER INGENIEROS S.L.	118.491,68	SI	NP			27,50																																																																																	
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L				SI		EXC																																																																																	
PROYECTOS ENERGÉTICOS INERGYA S.L. Y ANTONIO CEREZUELA U.T.E. MARIA	111.320,00	SI	NP			20,00																																																																																	
VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.	150.947,50				53,28	24,00	77,28																																																																																

C.I.F. P0406300D - Teléfonos 950 417200 y 950 417240 - Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:41:30
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:39:47
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/08/2024 17:33:07
	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:30:46
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:28:31
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación, proceder según lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, según la cual, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Estado, a la licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de 10 días hábiles, plazo que podrá reducirse a la mitad por exceso en caso de urgencia, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula, tanto de la licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Estado PLCSP.

La licitadora que haya presentado la mejor oferta presentará copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Asimismo, cuando la licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Por lo que, se propone al órgano de contratación requerir a la **UTE Elial-Finwe María**, como licitadora que ha presentado la mejor oferta, para que, en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

El Presidente da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:41:30
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:39:47
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/08/2024 17:33:07
	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:30:46
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:28:31
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En María a fecha de firma electrónica

El Presidente

Vocal

Fdo. D. José Antonio García Alcaina

Fdo. D^a María del Carmen Zúñiga Martín

Vocal

Vocal

Fdo. D. Pascual Pallarés Morenilla

Fdo. D. Pedro Julián Torrecillas Botía

Secretario

Fdo. D. Antonio Olivares Martínez

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zúñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:41:30
	Pedro Julian Torrecillas Botia - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:39:47
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/08/2024 17:33:07
	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:30:46
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/08/2024 17:28:31
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDnWbVw3vPvCCYUkEy22MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

